

GACETA PARLAMENTARIA



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO

— LXVIII —
2018 ▾ 2021

MARTES 07 DE ENERO DE 2020

GACETA NO. 24



DIRECTORIO

DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE: JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA
SUPLENTE: DAVID RAMOS ZEPEDA
SECRETARIA PROPIETARIA: SONIA CATALINA MERCADO
GALLEGOS
SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ
SECRETARIO PROPIETARIO: PABLO CESAR AGUILAR
PALACIO
SUPLENTE: LUIS IVÁN GURROLA VEGA
VOCAL PROPIETARIO: PEDRO AMADOR CASTRO
SUPLENTE: RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ
VOCAL PROPIETARIO: MARIO ALFONSO DELGADO
MENDOZA
SUPLENTE: RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

SECRETARIO GENERAL
LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
L.A. MARÍA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ GUERRERO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



CONTENIDO

CONTENIDO	3
ORDEN DEL DÍA	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	6
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 101 DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PIROTECNIA.	7
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “DECLARATORIA DE EMERGENCIA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.	11
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “RESULTADOS” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO Y PEDRO AMADOR CASTRO.....	12
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GESTIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.	13
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GESTIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.....	14
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	15



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERIODO DE RECESO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
ENERO 07 DE 2020

ORDEN DEL DIA

- 10.- **LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

- 20.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** AL ACTA DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

- 30.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

- 40.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 101 DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PIROTECNIA.**

(TRÁMITE)

- 50.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **"DECLARATORIA DE EMERGENCIA"** PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.



6o.- **AGENDA POLÍTICA.**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **“RESULTADOS”** PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS **PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO Y PEDRO AMADOR CASTRO.**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **“GESTIÓN PÚBLICA”** PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO **MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **“GESTIÓN PÚBLICA”** PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.**

7o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**



LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

<p>TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS.</p>	<p>OFICIO CIRCULAR No. SSL-0919/2019.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL CUAL ANEXAN ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA DIRIGIDA EN MATERIA DE AGRICULTURA PROTEGIDA.</p>
<p>TRÁMITE: ENTERADOS.</p>	<p>CIRCULARES Nos. 007 y 21.- ENVIADAS POR LOS H. CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE ZACATECAS E HIDALGO, EN LAS CUALES COMUNICAN ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO INTEGRACIÓN DE LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.</p>



INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 101 DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PIROTECNIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos diputados SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** de la **LXVIII Legislatura**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente iniciativa con proyecto de decreto que **adiciona segundo párrafo al artículo 101 de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, en materia de pirotecnia**, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los fuegos artificiales, originarios de la antigua China, son explosiones menores que producen hermosas luces con diferentes formas y colores.

Los fuegos artificiales para muchos son sinónimo de fiesta y alegría, pero lamentablemente son muy perjudiciales y nocivos tanto para el medio ambiente como para la salud de las personas y animales. Los cohetes son mucho más que pólvora, para conseguir los distintos efectos y colores,



se requieren mezclas con múltiples compuestos químicos: bario para los tonos verdes, estroncio para los rojos, sodio para los dorados, aluminio para chispas plateadas y blancas, antimonio para destellos.

Entre sus ingredientes, algunos estudios llaman la atención sobre el uso común de perclorato de potasio o de amonio como oxidantes. La buena noticia es que existen fuegos artificiales más «verdes» que no utilizan perclorato, la mala es que resultan también más caros de fabricar.

Sin embargo, en nuestra entidad, debemos atender lo que ocurre frecuentemente, los fuegos artificiales pueden provocar ceguera, quemaduras de tercer grado y cicatrices permanentes, así como incendios potencialmente mortales en casas y vehículos.

El ruido ocasionado por el empleo de pirotecnia es nocivo para quienes realizan la quema y quienes la escuchan ya que pueden provocar lesiones auditivas. El estallido puede alcanzar hasta 190 decibeles, que es más de lo que el oído adulto puede soportar.

Los niños están más expuestos al daño, debido a que su sistema auditivo es más vulnerable.

En materia ambiental, la pirotecnia o fuegos artificiales liberan una lluvia de toxinas al suelo, al aire y al agua. Los fuegos artificiales nos resultan muy atractivos ya que son como una lluvia de estrellas, las luces de la pirotecnia pueden llenarnos de alegría y patriotismo, lamentablemente también nos llenan de partículas dañinas y aluminio. Sus colores luminosos se deben a una gran variedad de químicos tóxicos, que afectan a las personas y a los animales. Además, contienen sustancias carcinógenas que se alojan en el suelo y el agua. Sin mencionar el humo y basura que dispersan.

El uso de fuegos artificiales domésticos o elaborados por gente inhábil resultan ser de gran peligro, ya que, al tratarse de explosiones, podrían provocar terribles accidentes, siendo el más común, las quemaduras de alto grado. Muchos países han prohibido la venta para uso particular, siendo permitidos sólo en actos públicos en los que se cuenta con la seguridad y manipulación de expertos.

Lamentablemente el uso de estos artefactos se incrementa durante la celebraciones patrias y decembrinas, los ciudadanos y particularmente los niños no comprenden el gran riesgo que ello conlleva, los fuegos artificiales y los explosivos, por inofensivos que parezcan contienen pólvora, aunque en pequeñas cantidades pero su estallido puede ocasionar lesiones auditivas, quemaduras, heridas abiertas y amputaciones de las extremidades superiores, además de provocar incendios y casos de intoxicación especialmente en niños, asociados a la ingesta o la aspiración de la pólvora.

Las mascotas, son otras de las víctimas colaterales del uso indiscriminado de la pirotecnia, los que cuentan con una seguramente conocen su reacción ante la explosión de los fuegos artificiales. Los



animales silvestres también sufren los mismos trastornos; según la proximidad y la persistencia de una exhibición de pirotecnia, el estrés de algunas especies -recordemos que algunos animales tienen el oído mucho más desarrollado que los humanos- podría alterar sus ciclos de reproducción o incluso causarles la muerte a causa de una falla cardíaca.

Los fuegos artificiales son también una de las principales causas de incendios forestales y de viviendas construidas con materiales frágiles, porque basta con que una mecha encendida entre en contacto en estas zonas para provocar un desastre de gran magnitud y hasta consecuencias irreversibles para la biodiversidad y pérdida de vidas humanas.

En este sentido los iniciadores consideramos que es un gran avance, como una primera etapa, el poder regular en materia sonora, la fabricación, depósito, distribución, comercio, uso y venta al público de estos artefactos y los daños a la salud que traen para las familias y animales de casa que viven en el entorno donde se desarrolla el uso de ellos.

Por lo anterior y con fundamento en los argumentos precedentes, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona segundo párrafo al artículo 101 de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 101.- ...

En los 39 municipios de la entidad queda prohibida la fabricación, depósito, distribución, comercio, uso y venta al público de fuegos pirotécnicos con fines de entretenimiento, cuyos efectos audibles o sonoros sean superiores a 85 decibeles.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.



Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 7 de enero de 2020.

Sonia Catalina Mercado Gallegos

Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Gabriela Hernández López

Francisco Javier Ibarra Jaquez

Alicia Guadalupe Gamboa Martínez



PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “DECLARATORIA DE EMERGENCIA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DEN RESPUESTA LO ANTES POSIBLE A LA SOLICITUD ENVIADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO EN RELACIÓN A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA 13 MUNICIPIOS Y SE ACTIVEN LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA QUE LAS AUTORIDADES CUENTEN CON RECURSOS A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES ALIMENTICIAS, DE ABRIGO Y DE SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR LAS NEVADAS REGISTRADAS EN LAS ENTIDADES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2020.



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “RESULTADOS” PRESENTADO POR
LOS CC. DIPUTADOS PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO Y PEDRO
AMADOR CASTRO.**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GESTIÓN PÚBLICA” PRESENTADO
POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.**



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
LXVIII
2018 - 2021

GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GESTIÓN PÚBLICA” PRESENTADO
POR EL C. DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.**



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
LXVIII
2018 2021

GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN